

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 034
 (AGOSTO 27 DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS, SENTENCIAS Y REINTEGROS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:


Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 049 de noviembre 28 de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal 2024, por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$18.522.823.925,25).**

Que, en el artículo segundo del acuerdo No. 033 del 27 de agosto de 2024, se acuerda que, una vez adicionados los recursos correspondientes a Plan Integral de Cobertura, el presupuesto asciende en equilibrio de ingresos y gastos a **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 29.877.011.852,72).**

Que, por concepto de otros servicios educativos, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$362.202.000)**, cifra que supera en **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$202.650.000)**, la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, por concepto de sentencias, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.586.183)**, cifra que supera en, **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.586.182)**, la apropiación inicial, aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, por concepto de reintegros, se recaudó al corte de julio 31 de 2024 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$49.856.261,29)**, cifra que supera en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS**

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

SESENTA PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$49.856.260,29), la apropiación inicial aprobada en el presupuesto de la actual vigencia.

Que, la P.E. de Gestión Financiera Elizabeth Flórez Cano, expidió certificación de viabilidad financiera de fecha 27 de agosto de 2024, en la que expresa que "...los ingresos recibidos por la IES INFOTEP; correspondientes a sentencias, reintegros y otros tipos de servicios educativos, se reconocieron y recaudaron en la presente vigencia de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$270.092.442,29), con corte al 31 de julio de 2024..."

Que, de acuerdo con los considerandos anteriores, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 270.092.442,29)**, para la vigencia fiscal de 2024.

CONCEPTO DE INGRESO	VALOR ADICIONAR
OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	\$ 202.650.000,00
SENTENCIAS	\$ 17.586.182,00
REINTEGROS	\$ 49.856.260,29
TOTAL	\$ 270.092.442,29


Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con lo establecido en el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, los recursos correspondientes a excedentes de recaudos provenientes de otros servicios educativos, sentencias y reintegros, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 270.092.442,29)**, de la siguiente manera:

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTOS	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 270.092.442,29	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 220.236.182,00	

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 49.856.260,29	
2	GASTOS		\$ 270.092.442,29
2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 270.092.442,29

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto institucional de la vigencia 2024, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO (\$30.147.104.295,01).

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase a la P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.



YESID GONZÁLEZ PERDOMO
PRESIDENTE



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIA